

En Melilla, a 18 de abril de 2013

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13, de 16 de julio de 2007), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, Doña Isabel Becerro Robles, con D.N.I. 45.265.299 B, Superiora de la Congregación de Religiosas "Esclavas de la Inmaculada Niña" de la casa sita en Melilla con CIF R 5200017 A, con domicilio en la calle Comandante García Morato, autorizada para este acto.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, por medio del presente documento:

ACUERDAN

La prórroga del convenio de colaboración suscrito el día 23 de septiembre de 2008, publicado en el BOME nº 4543, de 30 de septiembre de 2008, en sus mismos términos (20 plazas para su oferta por la Ciudad Autónoma de Melilla, en la convocatoria de alumnos de nuevo ingreso correspondiente al curso 2013-14, destinadas a alumnos de 2 a 3 años de edad) y con efectos entre el 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, abonándose como consecuencia una subvención de 100.000 euros, en un solo pago a la entrada en vigor de la prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 14/32101/48900, RC número de operación 120130000019499.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales. Antonio Miranda Montilla.

Por las Religiosas Esclavas de la Inmaculada Niña, La Superiora. Isabel Becerro Robles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 18 de abril de 2013.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

990.- No habiéndose podido notificar a los interesados la remisión del Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº ORDEN O RESOLUCIÓN	FECHA	EXP
LAMYA MIMON AMAR / CHARID NOUREDDINE	****384T / ****038F		01/04/2013	ML-0011 CTA-2016
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales en zonas comunes)		
JOSE FRANCISCO CASTILLO ROVIRA	****428X		01/04/2013	0005/2013-DGVU-DU-01
		Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Uso indebido)		